



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



ESCRITURA NÚMERO:

2015	17	01	29	P00329
------	----	----	----	--------

11 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA "PROLINGUA S.A." EN
12 LIQUIDACION

13 OTORGADA POR:

14 MARCIA IRENE VACA CASTILLO EN SU CALIDAD DE GERENTE
15 GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
16 "PROLINGUA S.A." EN LIQUIDACION

17 CUANTÍA: INDETERMINADA

18 DI 3 COPIAS

19 JPCP

20

21 En la ciudad de Quito, capital de la República del
22 Ecuador, hoy día seis de febrero de dos mil quince,
23 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO
24 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la
25 suscripción de la presente escritura la licenciada
26 Marcia Irene Vaca Castillo, en calidad de Gerente
27 General y como tal Representante Legal de la compañía
28 "PROLINGUA S.A." EN LIQUIDACION, debidamente



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 autorizada para elevar a escritura pública este
2 documento. La otorgante es de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera,
4 domiciliada en la ciudad de Quito, con capacidad legal
5 y suficiente, a quien de conocer, doy fe, de acuerdo
6 a los documentos de identificación que me fueron
7 presentados, y dice: que eleva a escritura
8 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es
9 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
10 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
11 Reactivación de la compañía "PROLINGUA S.A." EN
12 LIQUIDACION, de conformidad con las siguientes
13 estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
14 otorgamiento de esta escritura la licenciada Marcia
15 Irene Vaca Castillo, en calidad de Gerente General y
16 como tal Representante Legal de la compañía "PROLINGUA
17 S.A." EN LIQUIDACION, debidamente autorizada para
18 elevar a escritura pública este documento. La
19 otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
20 edad, de estado civil soltera, domiciliada en la
21 ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La
22 compañía "PROLINGUA S.A.", se constituyó mediante
23 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo
24 Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera,
25 el veinticinco de junio del dos mil tres, e inscrita
26 en el Registro Mercantil del cantón Quinto el cinco de
27 septiembre del dos mil tres. b) Mediante Escritura
28 Pública de Aumento de Capital, Transformación de



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 Compañía Limitada a Sociedad Anónima y Reforma de
2 Estatuto otorgada ante el Notario Tercero
3 Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el uno de
4 diciembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro
5 Mercantil del cantón Quito el diez de agosto del dos mil
6 diez, aumentó su capital, se transformó en sociedad
7 anónima y codificó su Estatuto Social. c) La
8 Superintendencia de compañías mediante Resolución Masiva
9 No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3133, de 21 de agosto del 2014,
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26
11 de agosto del 2014, resolvió declarar disuelta a la
12 compañía "PROLINGUA S.A." por estar incurso en la causal
13 de disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de
14 la Ley de Compañías. d) Mediante Escritura Pública de
15 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social otorgada
16 ante la Notaria Sexta del cantón Quito, doctora Tamara
17 Garcés Almeida, el 07 de noviembre del 2014, inscrita en
18 el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de
19 diciembre del 2014, aumentó su capital y reformó su
20 Estatuto Social. e) La Junta General Extraordinaria y
21 Universal de Accionistas de la compañía "PROLINGUA S.A.
22 EN LIQUIDACIÓN", celebrada el 22 de diciembre del 2014,
23 resolvió por unanimidad autorizar la absorción de la
24 pérdida por la suma de VEINTE Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 29.000,00). f) La Junta
26 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
27 compañía "PROLINGUA S.A. EN LIQUIDACIÓN", celebrada el 9
28 de enero del 2015, resolvió por unanimidad reactivar a



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 la compañía. TERCERA: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-
2 Con los antecedentes expuestos, la otorgante procede a
3 reactivar la compañía "PROLINGUA S.A." EN LIQUIDACION.-
4 CUARTA: DECLARACIÓN.- La otorgante, en la calidad antes
5 indicada, deja constancia bajo juramento: Que su
6 representada a esta fecha no es contratista del Estado
7 ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA:
8 AUTORIZACIÓN.- La licenciada Marcia Irene Vaca Castillo,
9 en calidad de Gerente General; y como tal representante
10 legal de la compañía "PROLINGUA S.A." EN LIQUIDACION;
11 autoriza a los doctores Jorge Ernesto Grijalva y Ana
12 Patricia Guerrero para que realicen todos los actos
13 necesarios para obtener la aprobación de la Reactivación
14 ante la Superintendencia de Compañías, hasta su
15 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.
16 SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Al presente
17 instrumento se acompaña el Acta de Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa
19 celebrada el nueve de enero del dos mil quince, mediante
20 la cual se aprobó por unanimidad la reactivación de la
21 compañía. DOS.- El nombramiento del Gerente General de
22 la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
23 restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez
24 de este instrumento.- FIRMADO) DOCTOR JORGE ERNESTO
25 GRIJALVA.- MATRICULA CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE
26 - COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA
27 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE LOS
28 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se

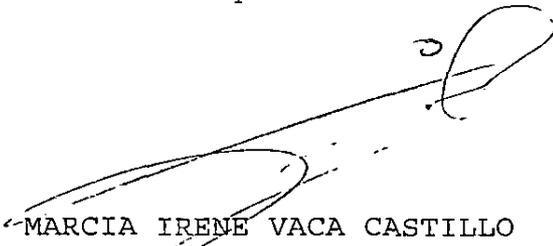


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

003

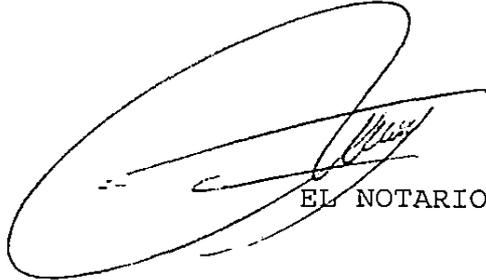
1 cumplieron los preceptos legales del caso; y,
2 leída que fue esta escritura íntegramente a la
3 otorgante por mí, el Notario, aquella se ratifica en
4 todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto,
5 quedando incorporado al protocolo a mi cargo, 
6 lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

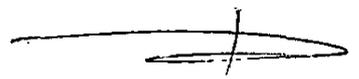


MARCIA IRENE VACA CASTILLO

c.c. 1005750750



EL NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN / CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 100075695-5

CIUDADANO(A) MÚLTIPLA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VACA CASTILLO
MARÍA IRENE

LUGAR DE NACIMIENTO:
IMBABURA
JACORA
SAGRADO

FECHA DE NACIMIENTO: 1953-08-12
NACIONALIDAD: PERUANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

IDENTIFICACIÓN **PROFESIÓN / ACTIVIDAD**
 SUPERIOR ENSEÑANZA

ESTADO CIVIL Y NOMBRES DEL PADRE:
VACA JACORA HUMBERTO

ESTADO CIVIL Y NOMBRES DE LA MADRE:
CASTILLO MARÍA EUSEBIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2013-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-04-24

[Signatures]

043

043 - 0195 **1000756955**

NÚMERO DE CÉDULA **CÉDULA**
VACA CASTILLO MARÍA IRENE

PICHINCHA	CIUDADANÍA	1
PROVINCIA	MULTIPLA	2
QUITO	PERUANA	2
CANTÓN	SAGRADO	2

EL PRESIDENTE DELA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 16 FEB. 2015

[Signature]
 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Quito, 04 de noviembre del 2014

004

Licenciada
Marcia Irene Vaca Castillo
Presente.-



De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "PROLINGUA S.A." reunida el 04 de noviembre del 2014, designo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer, individual o conjuntamente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa conforme las disposiciones previstas en el correspondiente Estatuto, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La compañía fue constituida el 25 de junio del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quinto, el 05 de septiembre del 2003.

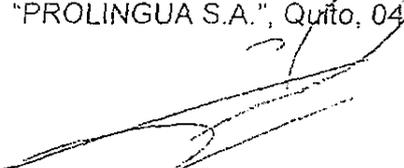
Mediante Escritura Pública de Transformación, celebrada el celebradã el 01 de diciembre del 2009, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 10 de agosto del 2010, la compañía se transformò en sociedad anònima.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente


Hugo Alejandro Jarrin Sánchez
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía "PROLINGUA S.A.", Quito, 04 de noviembre del 2014.


Marcia Irene Vaca Castillo
CI: 100075695-5



Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	48279
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16481
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/11/2014
FECHA ACEPTACION:	04/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROLINGUA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1000756955	VACA CASTILLO MARCIA IRENE	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

ONST: RM# 2756 DEL: 05/09/2003 NOT: 37 DEL: 25/06/2003 TRANSF. RM# 2586 DEL: 10/08/2010 NOT: 3 DEL: 01/12/2009 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 06 FEB. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**NOTARÍA
VIGÉSIMA NOVENA
DIEGO FALCONI MOLINA
QUITO - ECUADOR**

005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PROLINGUA S. A. EN LIQUIDACIÓN"

En la ciudad de Quito a los 9 días del mes de enero del 2015, se reúnen los accionistas de la compañía "PROLINGUA S.A. EN LIQUIDACIÓN" en sus oficinas ubicadas en la Av. República del Salvador N35-129 y Suecia, quienes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado de la empresa conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Julio Alberto Aguilar Zambrano	US\$ 180,00	180	0,44%
Carlos Marcelo Castro Salazar	US\$ 80,00	80	0,20%
Hugo Alejandro Jarrín Sánchez	US\$ 13.513,00	13.513	33,12%
Marcia Irene Vaca Castillo	US\$ 13.513,00	13.513	33,12%
Carlos Enrique Yate Ramírez	US\$ 13.513,00	13.513	33,12%
TOTAL	US\$ 40.799,00	40.799	100%

Constatado el quórum reglamentario en base al Libro de Acciones y Accionistas y conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a las 11:00 horas se instala la reunión; actúa como Presidente el señor Carlos Enrique Yate Ramírez; y, como Secretaria la Gerente General de la compañía, licenciada Marcia Irene Vaca Castillo. El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "PROLINGUA S.A. EN LIQUIDACIÓN" y ordena que la Secretaria proceda a dar lectura del texto del orden del día previsto:

ORDEN DEL DIA:

1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

El Presidente dispone se trate el primer y único punto del orden del día establecido:

Se concede la palabra al señor Hugo Alejandro Jarrín Sánchez, quien manifiesta que en vista de que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Masiva No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3133, de 21 de agosto del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de agosto del 2014, resolvió declarar disuelta a la compañía por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías. La compañía "PROLINGUA S.A." procedió a realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 39.999,00) que fue otorgado mediante escritura pública ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el 7 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Quito el 18 de diciembre del 2014. Finalmente indica que la Junta General en reunión





del 22 de diciembre del 2014, resolvió autorizar la absorción de la pérdida por la suma de VEINTE Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 29.000,00), con lo cual se supera la causal de disolución, en virtud de lo dispuesto en el Art. 49 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las compañías Anónimas, de Economía Mixta, en Comandita por Acciones y de Responsabilidad Limitada y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, como la empresa sigue en actividad, sugiere que se apruebe la reactivación de la compañía. El accionista eleva a moción la propuesta.

Presentada la moción, el Presidenta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

No existen otras mociones.

Toma la palabra la Secretaria quien informa que la moción debe votarse de inmediato y que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples.

Se toma la votación con los siguientes resultados:

Julio Alberto Aguilar Zambrano	A favor de la moción.
Carlos Marcelo Castro Salazar	A favor de la moción.
Hugo Alejandro Jarrín Sánchez	A favor de la moción.
Marcia Irene Vaca Castillo	A favor de la moción.
Carlos Enrique Yate Ramírez	A favor de la moción.

Analizada la propuesta planteada el 100% del capital pagado asistente a la reunión, que representan 40.799 votos lo hacen a favor de la moción; por lo que se aprueba por unanimidad:

a) La reactivación de la compañía "PROLINGUA S.A. EN LIQUIDACIÓN", para lo cual se autoriza a la Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública la Reactivación y realice todos los actos necesarios para obtener su aprobación ante la Superintendencia de Compañías e inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito.

A las 12:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 12:30 se reinstala esta Junta. La Secretaria procede a dar lectura del texto, el cual se pone en consideración de los accionistas, quienes lo aprueban sin reparos.

66. 030

Para constancia suscriben la presente acta los socios presentes, que representan el 100% del capital pagado concurrente a la reunión.

Sr. Carlos Enrique Yate Ramirez
ACCIONISTA - PRESIDENTE

Sr. Julio Alberto Aguilar Zambrano
ACCIONISTA

Sr. Carlos Marcelo Castro Salazar
ACCIONISTA

Sr. Hugo Alejandro Jarrin Sanchez
ACCIONISTA


Lcda. Marcia Irene Vaca Castillo
ACCIONISTA-SECRETARIA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 06 FEB. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000003944



20151701029000830

002 007

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701029000830

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RESOLUCIÓN NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1360
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PROLINGUA S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015170129P00329

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VACA CASTILLO MARCIA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000756955
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1360
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

001. 008

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PROLINGUA S.A. EN LIQUIDACION, otorgada en esta Notaría el 06 DE FEBRERO DE 2015, de la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1360, de 15 DE JULIO DE 2015, suscrito por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, mediante la cual se aprueba la reactivación de la compañía PROLINGUA S.A. EN LIQUIDACION; se declara por terminado el proceso de liquidación de la compañía PROLINGUA S.A. EN LIQUIDACION; y, Se deja sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía PROLINGUA S.A. EN LIQUIDACION, en los términos constantes de la referida resolución.-

QUITO, A 29 DE JULIO DE 2015

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000016234



20151701037001509

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701037001509



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00013490

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VACA CASTILLO MARCIA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000756955
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

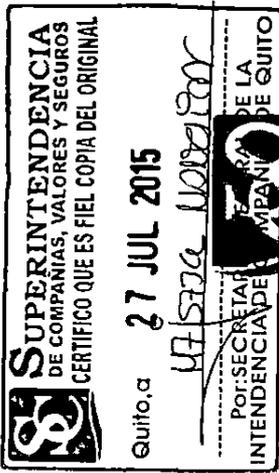


RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA PROLINGUA CIA. LTDA. ahora PROLINGUA S.A., celebrada el 25 de junio del 2003, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyo archivo se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1360, de 15 de julio del 2015, la cual Aprueba la reactivación de la compañía PROLINGUA S.A., EN LIQUIDACIÓN; declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía PROLINGUA S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía PROLINGUA S.A., EN LIQUIDACIÓN.- Quito, a CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015- 1360

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3133 de 21 de agosto de 2014, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía PROLINGUA S.A., por estar incurso en la disposición prevista en inciso sexto del Art. 361 de la Ley de Compañías, inscrita el 26 de agosto del 2014 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía PROLINGUA S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 6 de febrero de 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-15-850 de 8 de mayo de 2015, la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención concluye que, "De la revisión y análisis a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte y estados financieros al 30 de abril de 2015, se estableció que la compañía resolvió aumentar el capital suscrito de USD 39.999,00 mediante compensación de créditos, el mismo que fue protocolizado en la Notaría Sexta del Cantón Quito, el 7 de noviembre de 2014 y fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de diciembre del mismo año. Adicionalmente, mediante acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de 22 de diciembre de 2014, la compañía resolvió absorber las pérdidas que tenía registrado, con debito a "Aportes para Futura Capitalización" y crédito a la cuenta "Pérdidas Acumuladas", por el valor de USD 29.000,00, según asiento contable No. CD000000845 de 23 del mismo mes y año; con lo cual, supera la causal de disolución por pérdidas, en la que se encuentra inmersa." En consecuencia es procedente continuar con el trámite de reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 del 5 de diciembre de 2014;

RESOLVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía PROLINGUA S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de febrero de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía PROLINGUA S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía PROLINGUA S.A., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía PROLINGUA S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-
PROLINGUA S.A., EN LIQUIDACIÓN

1360

que se aprueba y de la constitución de la compañía, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

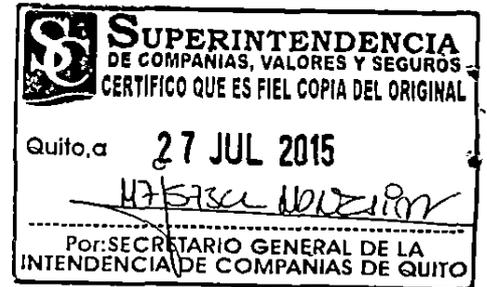
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 JUL 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



Referencia Exp. 150651
Trámite 6092

MEH

Dirección N.
Registro Merc.

TRÁMITE NÚMERO: 58280

* 8 3 3 6 1 4 8 J A S P Q W *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	40326
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4404
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1000756955	VACA CASTILLO MARCIA IRENE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /06/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROLINGUA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA RECTIVACION DE LA PRESENTE CIA., SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2756 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2003...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARROEL

